

 <b>PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS</b> <i>"Visible para el renacer de la honra y la dignidad de los dosquebradenses"</i>	CODIGO	FT-GDOF-001
	FECHA	ABRIL -2009
	VERSION	01
	PAGINAS	1 de 2

NIT.816.000.158-5

**RESOLUCIÓN No.006**  
(10 de enero del 2024)

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA NUEVA JORNADA DE TRABAJO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS"**

**LA SUSCRITA PERSONERA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS RISARALDA**, en uso de sus facultades legales, especialmente las contenidas en el artículo 178 de la ley 136 de 1994, Y,

**CONSIDERANDO**

- Que, la ley 909 de 2004 y el Decreto 1567 de 1998 orienta los beneficios de los empleados públicos a propiciar el buen desempeño laboral y la satisfacción personal mediante jornadas de trabajo acordes a la normatividad vigente y siguiendo los postulados de la dignidad humana.
- Que, mediante Decreto 484 emitida el 23 de diciembre del 2021, la Alcaldía Municipal de Dosquebradas, adopto el reglamento interno de trabajo para la sana convivencia entre los funcionarios de la Administración Central del Municipio de Dosquebradas, Departamento de Risaralda y dicto otras disposiciones.
- Que, en el capítulo VII Artículo 61 y 62 del Decreto 484, la Administración Municipal establece nuevo horario de trabajo y de atención al público, así:

**Horario de Trabajo:**

- Lunes a jueves de 7:00 a.m. a 4:00 p.m. Jornada continua.
- Viernes de 7:00 a.m. a 3:00 p.m. Jornada Continua.

**Horario de atención al público:**

- El horario de atención de lunes a jueves se iniciará a partir de las 7:15 a.m. y finalizará a las 3:45 p.m.
- Viernes: se iniciará a partir de las 7:15 a.m. y finalizará a las 2:45 p.m.

- Que, según Resolución No. 064 el 1 de julio del 2022, la Personería Municipal adopto jornada de trabajo para los funcionarios de la Personería Municipal de Dosquebradas, de lunes a jueves de 7:30 a.m. a 4:00 p.m. y el viernes de 7:00 a.m. a 3:00 p.m.; en jornada continua, y atención al público de lunes a jueves de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. y el viernes de 7:00 a.m. a 3:00 p.m.; en jornada continua.
- Que, de conformidad con el Decreto 484 del 23 de diciembre del 2021, la Personería Municipal definirá en similares condiciones jornada de

ELABORÓ: Mónica Lorena Hernández, Cataño Auxiliar Administrativa	REVISÓ: María Gilma Manrique Noreña Jefe Control Interno	RECIBIDO POR: _____
	Steven Arévalo Quintero Secretario General	Día _____ Mes _____ Año _____ Hora _____

 <b>PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS</b> <i>"Visible para el renacer de la honra y la dignidad de los dosquebradenses"</i>	CODIGO	FT-GDOF-001
	FECHA	ABRIL -2009
	VERSION	01
	PAGINAS	2 de 2

NIT.816.000.158-5

trabajo y atención al público, cumpliendo con lo establecido en la norma en lo referente a las jornadas máximas legales.

- Que, en virtud de lo anterior se hace necesario derogar la resolución No. 064 del 1 de julio del 2022.
- Que, es deber de la Personería Municipal, informar sobre esta jornada especial, a fin de garantizar en todo caso y de manera óptima, los servicios requeridos por la comunidad en general y sujetos de especial protección.

Por lo antes considerado, la Personera Municipal de Dosquebradas, Risaralda.

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: ESTABLECER:** Nueva jornada laboral para los funcionarios de la Personería Municipal de Dosquebradas y atención al público en el siguiente horario:

#### Horario Laboral:

- Lunes a jueves de 7:00 a.m. a 4:00 p.m.
- viernes de 7:00 a.m. a 3:00 p.m. jornada continua.

#### Atención al público:

- Lunes a jueves de 7:15 a.m. a 3:45 p.m.
- viernes de 7:15 a.m. a 2:45 p.m. jornada continua.

**ARTÍCULO SEGUNDO: PUBLICIDAD:** El contenido de la presente Resolución se dará a conocer al público y a los funcionarios de la entidad, a través de la página web de la entidad, igualmente se fijará una copia de este en sitios de fácil acceso al público.

**ARTÍCULO TERCERO: DEROGAR:** los Actos Administrativos que le sean contrarios a esta.

**ARTÍCULO CUARTO: VIGENCIA:** La presente resolución rige a partir del viernes doce (12) de enero del dos mil veinticuatro (2024).

### PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**MANUELITA TORO PATIÑO**

Personera Municipal de Dosquebradas

ELABORÓ: Mónica Lorena Hernández Cataño Auxiliar Administrativa	REVISÓ: María Gilma Manrique Noreña Jefe Control Interno	RECIBIDO POR: _____ Mes ____ Año ____ Hora ____
	Steven Arévalo Quintero Secretario General	